

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución de Mínima Cuantía, presentada por BANAGRARIO S. A., frente a GERARDO ROJAS GALEANO, radicada al 2006-00015-00; allegado resultado de cautela. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 14 de julio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Surte su trámite en esta instancia la Ejecución de Mínima Cuantía, presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a GERARDO ROJAS GALEANO, radicada bajo el 2006-00015-00.

Se dispuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada en cuenta bancarias, recibiendo respuesta del BANCO ITÁU, en el sentido de que el afiliado no posee vínculos con la entidad.

Por lo anterior, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 110 del 18/7/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO